

Treball de fi de grau

Títol

Autor^{De}

Àrea^{Tutor^{De}}

Grau

Data

Facultat de Ciències de la Comunicació

Full Resum del TFG

Títol del Treball Fi de Grau:

Autor/a:

Tutor/a:

Any:

Titulació:

Paraules clau (mínim 3)

Català:

Castellà:

Anglès:

Resum del Treball Fi de Grau (extensió màxima 100 paraules)

Català:

Castellà:

Anglès

Compromís d'obra original*

L'ESTUDIANT QUE PRESENTA AQUEST TREBALL DECLARA QUE:

1. Aquest treball és original i no està plagiat, en part o totalment
2. Aquestes fonts han estat convenientment citades i referenciades
3. Aquest treball no s'ha presentat prèviament a aquesta Universitat o d'altres

À

I perquè així consti, afegeix a aquesta plana el seu nom i cognoms i la signatura:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paula", is written over a light gray rectangular background.

***Aquest full s'ha d'imprimir i lliurar una còpia en mà al tutor abans la presentació oral**

Resumen

Este proyecto de investigación analiza las recomendaciones que se dan para el tratamiento adecuado en los medios de comunicación escritos sobre hechos noticiosos en los que inmigrantes se vean involucrados en un acto delictivo.

El motivo de esta temática se debe a que a partir de estudios sociológicos y datos estadísticos se muestra que la inmigración es una realidad en España. Los medios funcionan como elemento clave para conducir la opinión pública, ya sea positiva o negativamente. Así pues, la redacción errónea a raíz de un mal tratamiento informativo puede conllevar a generar problemas de convivencia.

A partir de la teoría de que los medios de comunicación son creadores de opinión pública, hemos abordado las teorías que tratan las herramientas de las que se basan los medios, como la *Agenda-setting* (selección de noticias) y el *framing* (el encuadre). Es importante hacer hincapié, también, en la participación de los medios en la creación de los estereotipos, y como consecuencia, el nacimiento del llamado “racismo simbólico”

El trabajo parte de la hipótesis de que existen pautas sobre como redactar noticias en las que se den las situaciones mencionadas anteriormente. Sin embargo, éstas están poco claras y resultan difíciles de encontrar por los periodistas.

Para comprobar la hipótesis, se ha realizado un trabajo de campo. Se ha tomado como ejemplo los libros de estilo de dos periódicos de publicación diaria de tirada nacional – El País y el ABC. A continuación, se han establecido unos criterios para el análisis, entre ellos –el que se considera más importante- la identificación rápida de aquellos puntos en los que se trate el tema.

Finalmente, se concluye que ambos libros de estilo apenas tratan el tema específicamente, con un apartado concreto en el documento. Se limitan pues, en escasas ocasiones, a realizar apuntes puntuales.

ÍNDICE

1. Introducción.....	2
2. Marco teórico.....	5
2.1. Los medios de comunicación como creadores de opinión pública	5
2.2. El discurso informativo en los medios: la agenda-setting y el framing.....	7
2.3. La construcción de los estereotipos desde los medios.....	8
2.4. Autorregulación de los medios: los códigos deontológicos y los manuales de estilo	9
3. Metodología.....	11
3.1. Objetivo	11
3.2. Estudios de caso: El País y el ABC	11
3.3. Hipótesis	12
3.3.1. Criterios del análisis de contenido.....	13
4. Descripción de los resultados	15
4.1. El libro de estilo del ABC.....	16
4.1.1. Presencia de la inmigración y delincuencia en el índice general.....	16
4.1.2. Indicaciones sobre la inmigración	17
4.1.3. Indicaciones sobre la delincuencia	21
4.1.4. Indicaciones sobre el binomio inmigración y delincuencia	24
4.2. El libro de estilo de El País.....	24
4.2.1. Presencia de inmigración y delincuencia en el índice general	24
4.2.2. Indicaciones sobre inmigración.....	26
4.2.3. Indicaciones sobre delincuencia	30
4.2.4. Indicaciones sobre inmigración y delincuencia.....	32
4.3. Análisis comparativo de ABC y El País.....	33
4.3.1. Presencia de la inmigración y de la delincuencia en el índice general.	33
4.3.2. Indicaciones sobre inmigración.....	34
4.3.3. Indicaciones sobre la delincuencia	35
4.3.4. El binomio inmigración y delincuencia en los dos libros de estilo.....	37
5. Conclusiones.....	39
6. Bibliografía.....	44
ANEXOS.....	46
1. Tabla de resultados EL PAÍS.....	47
2. Tabla de resultados ABC.....	50

1. Introducción

En España a 1 de Julio de 2013 el Instituto Nacional de Estadística¹ situaba a un total de 46.609.652 personas viviendo en territorio español, de las cuales 4.870.487 eran extranjeras, disminuyendo un 4% en el primer semestre de 2013, con respecto al semestre anterior, debido a dos factores. El primero de ellos es el retorno de éstos a sus países de origen y el segundo la adquisición de la nacionalidad española. De estos 4,8 millones de extranjeros, en los mismos datos destacaba que las cinco nacionalidades que más presencia tenían en España eran la rumana, la marroquí, la inglesa, la ecuatoriana y por último, la colombiana.

Frente a esta realidad, que nos muestra una sociedad multicultural, en la que es necesario fomentar la convivencia ciudadana, los medios de comunicación juegan un papel esencial como elaboradores de discursos que llegan a un amplio público. Sin embargo, titulares como “Un empresario Iraní niega maltrato a nueve mujeres” (El País el 12 de mayo de 20014)² o “Detienen a un marroquí en Albacete que importaba billetes falsos hechos en Italia”³ (ABC el 6 de Mayo de 2014), muestran una evidencia: el binomio inmigración y delincuencia en la prensa española suelen ir cogidos de la mano.

Los medios se empeñan en definir la nacionalidad de aquella persona que ha cometido un delito, diferenciando, como se verá más adelante en este trabajo, entre “ellos” y “nosotros” y queriendo resaltar que “ellos” son los que cometen el delito. Numerosas noticias lo ejemplifican. En la web de RTVE, el 8 de Mayo de 2013 salía una noticia de violencia de género en la que se especifica hasta 3 veces la nacionalidad de la pareja implicada en el suceso. El titular era: “Un hombre mata presuntamente a su mujer en Vallecas y luego se intenta suicidar”⁴. A lo que le seguía el primer subtítulo: “La víctima es una mujer de 40 años latinoamericana”. Ya en el cuerpo de la noticia, en el cuarto párrafo, se volvía a especificar que la mujer asesinada era de Sudamérica: “En el salón se han encontrado a una mujer de 40 años y de origen latinoamericano fallecida.”

¹ Nota de prensa extraída de la página web del Instituto Nacional de Estadística. Página web: [<http://www.ine.es/prensa/np822.pdf>]. Fecha de consulta: 20/2/2014

² Noticia extraída de El País. Versión digital. Página web:

[http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/05/12/actualidad/1399923151_749937.html]. Fecha de consulta: 12/5/2014

³ Noticia extraída de ABC.es. Versión digital. Página web: <http://www.abc.es/espaa/20140503/abci-detenido-falsificador-billetes-201405030953.html>. Fecha de consulta: 6/5/2014

⁴ Noticia extraída de RTVE.es. Versión digital. Página web: [<http://www.rtve.es/noticias/20110508/degollada-mujer-casa-vallecas-madrid/431139.shtml>]. Fecha de consulta. 20/2/2014

Y, para acabar, destacaba la nacionalidad del agresor: “En la misma habitación se han encontrado tirado y semiinconsciente al supuesto homicida y marido de la víctima, un hombre de mediana edad y de nacionalidad ecuatoriana.”

La realidad, sin embargo, es que, según el Instituto Nacional de Estadística⁵, por ejemplo, en 2012, 221.063 personas fueron condenadas, de las cuales 57.034 eran inmigrantes y por tanto 164.029 de nacionalidad Española. Es decir, en tanto por ciento, solo un 25,7% de las personas que fueron condenadas no eran españoles.

Además, ese mismo año, el Ministerio de Interior y Justicia en el Anuario Estadístico⁶ mostraba que había 68.597 personas en centros penitenciarios españoles, y que de éstas, sólo 22.893 eran extranjeros reclusos en los centros penitenciarios españoles, es decir un 33,4% del total de presos. El ministerio, además añadía que dicho volumen de internos había descendido un 6,6% respecto a años anteriores.

La percepción social cuanto a este colectivo masivo no es muy dispar. Por ejemplo, en encuestas realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)⁷ en 2012, bajo la pregunta que hacía referencia al “Principal problema que existe actualmente en España” la inmigración obtuvo un 1,1% de las 2.471 personas encuestadas. Este factor por tanto, se situaba en un 5º puesto, por debajo de los problemas relacionados con la administración y el trabajo, como el paro, problemas de índole económica, la clase política, los partidos políticos y la corrupción y el fraude.

Pese a que sólo una pequeña parte de la sociedad percibe la inmigración como un problema, ésta al prestar atención al tema de la inmigración no deja de lado el binomio “Inmigración y Delincuencia” nombrado anteriormente. Así pues, según el informe del CIS de Noviembre de 2011, que llevaba como título “Actitudes hacia la inmigración” el mayor aspecto negativo que le encontraban a la inmigración era, precisamente “Más problemas de delincuencia e inseguridad”. Esta respuesta recibió un 25,9% de las contestaciones. En concreto 735, de los 2.837 encuestados. Este fue el tema que obtuvo

⁵ Nota de prensa extraída de la página web del Instituto Nacional de Estadística. Página web: [<http://www.ine.es/prensa/np796.pdf>]. Fecha de consulta: 20/2/2014

⁶ Anuario estadístico del Ministerio del Interior. 2012. Página web: [http://www.interior.gob.es/documents/642317/1204854/Anuario_estadistico_2012_okkk.pdf/]. Fecha de consulta: 20/2/2014

⁷ Estudio del CIS nº 2.918. Actitudes hacia la inmigración (V). Noviembre 2011. Página web: [http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2900_2919/2918/Es2918.pdf]. Fecha de consulta: 20/2/2014

el mayor porcentaje, seguido por la competitividad en el mercado de trabajo y los problemas de integración y el choque cultural.

A este dato, hay que añadir que en el mismo estudio ante la pregunta sobre la relación entre los medios de comunicación y la inmigración (redactara así “¿Cree que la imagen que transmiten los medios de comunicación (TV, radio, prensa) sobre los inmigrantes es...?”), un 36% de los encuestados piensa que es “más bien negativa”, dado que en la pregunta anterior trataba sobre la atención de los medios hacia los inmigrantes y el 44,6% contestó valorando el grado de atención como “Bastante”

Así pues, y entendiendo que los medios son los creadores de la opinión pública nos preguntamos lo siguiente: ¿Contribuyen los medios de comunicación a generar una imagen estereotipada que relaciona casi de forma automática inmigración con delincuencia? Ciertamente también intervienen otros factores, como puede ser el discurso político, pero aquí sólo nos centraremos en los medios

Este trabajo pretende demostrar que sí. Pese a que se podría pensar que ha habido una evolución en cuanto a titulares en la prensa hacia la minimización de los discursos racistas, el tratamiento informativo de los inmigrantes en prensa sigue siendo de carácter negativo ya que sólo destacan actos delictivos y, pocas veces, cuestiones positivas, como por ejemplo el descenso de reclusos extranjeros en los centros penitenciarios, mencionado anteriormente. Además, suele ser habitual la práctica de enfatizar la importancia innecesaria de destacar la nacionalidad de la persona o grupo de personas que ha cometido el delito del cual se esté hablando, aunque este dato sea innecesario e irrelevante.

Dicho tratamiento negativo hace más difícil la convivencia entre los nativos de un país y los inmigrantes, así como también se genera la pérdida de respeto desde el primer colectivo hacia el segundo, provocando situaciones xenófobas y creando estereotipos. Incluso, también dificultan las relaciones entre el marco propio colectivo inmigrante. Por ejemplo, las relaciones entre el latinoamericano y el magrebí son muy completas, según nos comentan desde el grupo de investigación Comunicación, Migración y Ciudadanía, del Institut de la Comunicació de la Universitat Autònoma de Barcelona (CMC InCom-UAB)

2. Marco teórico

2.1. Los medios de comunicación como creadores de opinión pública

Los medios de comunicación son básicos para una sociedad. Entre sus muchas funciones, destaca la de informar. Sin embargo, no debemos olvidar que cada acción trae su consecuencia. Así pues, cabe recordar que la transmisión de información que se realiza desde la televisión, los periódicos y la radio es masiva. Esto provoca que los medios sean la vía para crear una opinión pública.

Al ser transmisores, es decir, el canal por el cual se manda un mensaje, y, además, ser masivos, el receptor del mensaje que manda el emisor es prácticamente toda la población. Esto provoca que la idea que se transmite se mande a todos por igual. Eso quiere decir que simplemente dependerá del receptor el cómo descodificar este mensaje. Es por tanto, la teoría de la sociedad de masas, donde el individuo pierde su identidad al verse sumergido entre el pensamiento de la multitud. Lo describe así Gustave Le Bon “El hecho más llamativo que presenta una masa psicológica es el siguiente: sean cuales fueren los individuos que la componen, por similares o distintos que puedan ser su género de vida, ocupaciones, carácter o inteligencia, el simple hecho de que se hayan transformado en masa les dota de una especie de alma colectiva. Este alma les hace sentir, pensar y actuar de un modo completamente distinto de cómo lo haría cada uno de ellos por separado” (Le Bon, 2005:29)

Partiendo de la base en que la teoría de la sociedad de masas está presente ¿Qué pasará cuando se trate un tema delicado y en el que intervengan seres humanos en riesgo de exclusión? Es una pregunta difícil de responder, pues tomando el supuesto de que los medios son creadores de opinión pública y ésta varía dependiendo del receptor, ¿no habría de proteger de alguna forma a los colectivos que sean vulnerables por estar en riesgo de exclusión social y evitar que se cree una opinión negativa sobre ellos? El papel de los medios de comunicación es clave para la integración de los inmigrantes en cualquier país. Se debe a que se entiende que “los medios son hoy los principales constructores de sentido, quienes abastecen al conjunto de la población de los modelos de interpretación de la realidad, de los estereotipos, de los datos que alimentan, configuran, confirman o desmienten las visiones del mundo. Por lo tanto, los medios

participan decisivamente en la construcción de los valores sociales, en una relación dialéctica, de permanente ida y vuelta de la realidad: por un lado, los medios son un espejo de los valores de una sociedad y de sus relaciones internas y, por otro, son fundamentales en la definición de valores y actitudes.” (Villatoro, 2002:5) Además, Carlos Vecina Marchante (2012) señala, con la intención de hacer mayor énfasis en el papel que los medios de comunicación desempeñan en cuanto a la integración de los inmigrantes, que éstos pueden configurar y favorecer las representaciones sociales sobre la inmigración y que el discurso negativo acabe afectando a los procesos de integración y de interacción social. Y es que, tal y como dice Noelle-Neumann: “De cara a la creación de una opinión pública convenientemente formada e informada, la mejor vacuna contra las manipulaciones está en la función del periodista que transmite información, ya que debe tener una gran formación ética y cultural y unos sólidos conocimientos que le hagan ser responsable ante su audiencia, porque no podemos eludir el hecho de que los medios de comunicación contribuyen a mantener y reforzar el sistema social y crean la opinión pública (Durana, 2011:25)

Así pues, entendemos que los medios tienen la obligación de informar a la par que formar. Y no sólo se queda en deber, sino que el proceso en el que se ven inmersos es inevitable. Los medios crean opinión y forman ideas. Por tanto, todo lo que se publique en ellos, ha de ser escogido con rigurosidad, sobre todo, cuando se ven seres humanos involucrados. Es por ello que al tratar una noticia en la que se vean involucrados inmigrantes en algún acto delictivo, la utilización del discurso es importante. Cualquier línea que se vea alejada de crear convivencia y respeto puede ser perjudicial para la sociedad, dando lugar al “racismo simbólico” (Entman, 1992). Éste define el término como “el resentimiento a las cuotas raciales en empleo, la educación, el acceso excesivo al bienestar, el trato especial del gobierno y la negación de la discriminación continua” (1992, 342). Además, Entman (1992) añade que aquellos que tienen racismo moderno (o simbólico) sienten una amalgama de afecto negativo y la negación de que el racismo sigue siendo un problema, entre otros.

2.2. El discurso informativo en los medios: la agenda-setting y el framing

El “racismo simbólico”, nombrado anteriormente, tiene unos orígenes. Se diferencia de lo conocido hasta ahora como el “racismo tradicional”, en el que no se encuentra ninguna razón lógica para menospreciar a personas de diferente país, pero quizás está más arraigado a la población y ésta ni siquiera se da cuenta (Entman, 1992).

Es necesario destacar dos teorías que son elementos para la formación del nombrado “racismo simbólico”. La primera de ellas es la conocida como *Agenda-setting*, y hace referencia a la selección de los temas de los que se van a hablar en un medio. El hecho de apelar a los criterios que determinan qué cuestiones son noticiales y cuáles no hace que sea un elemento clave para entender el modo en que se genera la opinión pública y, por tanto, el modo en que se construye y distribuye una imagen distorsionada de la realidad cuanto a inmigración se refiere. Raquel Rodríguez Díaz (2004:15) define esta teoría como la que “estudia cómo los medios ejercen influencia en las audiencias mediante los temas considerados de mayor relevancia. El medio no decide por el público qué es lo que éste tiene que pensar u opinar sobre un hecho aunque sí decida cuáles son las cuestiones que van a estar en el candelero o en la opinión pública”

Hasta hace unos años, con el crecimiento de la llegada de personas de países extranjeros para establecer su proyecto de vida en España, ésta agenda en los medios estaba basada en noticias sobre este asunto. Actualmente no es tan común encontrar piezas informativas donde el tema principal sea éste (aunque se sigue encontrándose, sin ir más lejos, en la polémica en los pasos fronterizos de Ceuta y Melilla). Sin embargo, podríamos decir, con certeza, que se ha evolucionado a una segunda fase: aquella en que el tema principal de la agenda es el que se centra en “las consecuencias que aquella inmigración masiva trajo”, encontrándonos, pues, con el énfasis en destacar los actos delictivos de inmigrantes, así como el grado de integración en el que se encuentran aquellos que vinieron, la participación de los hijos de éstos en bandas delictivas (pese a que éstos últimos ya hayan nacido en España y por tanto gocen de nacionalidad española). Ya que tal y como señala Van Dijk, (Igartua y Muñiz, 2004:88) “los inmigrantes, refugiados, minorías étnicas y otras poblaciones procedentes del Sur son asociados cada vez más en los medios de comunicación con las amenazas socioeconómicas y culturales, con la desviación, la delincuencia y la violencia.”

La segunda teoría a la que recurrimos es la que aborda el *Framing* (encuadre), es decir, que no es suficiente solo con la selección errónea, o no, de las noticias (si se quiere evitar el mencionado racismo simbólico). Ésta va más allá, pues tal y como explican Carlos Muñiz y Juan José Igartua (2004) existe una nueva corriente en la que diversos autores separan la mencionada *Agenda-setting* con el nuevo elemento que toma independencia: el *framing*.

El *framing* se entiende como el encuadre que se les da a las noticias seleccionadas por la Agenda. Tankard (2001), diferencia tres vías a la hora de explicar el encuadre. La primera en la que el *framing* actúa como marco y aísla y centra la atención en el objeto, la segunda en la que se le da una tonalidad a la pieza, donde se llega a juzgar la historia y por último se utilizaría como el elemento central para una construcción mayor, es decir la información periodística. Así pues, con estos tres caminos, Tankard (2001:100) define el encuadre noticioso como “la idea organizativa central del contenido de las noticias, que proporcionan un contexto y representa el asunto a través del uso de la selección, énfasis, exclusión y elaboración”

2.3. La construcción de los estereotipos desde los medios

A partir de las teorías nombradas anteriormente (la psicología de las masas, la agenda-setting y el framing) se deriva en la sociedad el fenómeno del estereotipo.

La Real Academia Española define “estereotipo” como “Imagen e idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable”. Sin embargo, Lippman fue el primero en introducir este término: “Por lo general, no vemos primero y definimos después, sino al contrario. Frente a la gran confusión bulliciosa y radiante del mundo exterior, seleccionamos lo que nuestra cultura ya ha definido por nosotros, de manera que tendemos a percibir lo que hemos elegido en forma de estereotipos culturales” (Lippman, 2003: 82). Es decir, definimos en base a lo que nos viene dado.

Es necesario añadir, además que según lo que afirman Allas Llorente y Díaz Salgado (Durana, 2011:15) “La sociedad entiende que inmigrante es un extranjero pobre que

llega en busca de trabajo, que no es europeo ni anglosajón, que en general tampoco suele ser blanco y pertenece a una raza, religión, cultura y costumbres diferentes a las nuestras.”

Partiendo, también, de que “carecemos de tiempo y ocasiones para conocer íntimamente a los demás, por lo que, en su lugar, nos limitamos a detectar rasgos característicos de ciertos prototipos que nos resultan de sobra conocidos y a completar el resto de la imagen echando mano de los estereotipos que pueblan nuestra mente” (Lippman, 2003, 87), es importante destacar el papel de los medios de comunicación a la hora de tratar informaciones sobre minorías.

No ayudan, si además, cuando se tratan temas en los que interviene un grupo bastante grande de inmigrantes (como los saltos de la valla de Melilla), “el tópico más extendido es la idea de que los inmigrantes huyen empujados por una desesperación fruto de la miseria, las enfermedades, las guerras u otras calamidades. Es una simplificación que encontramos en todos los canales. Este tópico se transforma en una generalización igualmente gratuita –un estereotipo- que transforma a los inmigrantes en desesperados e incultos: incultos porque no podrían ser cultos si procediesen en lugares con tanta penuria.” (Giró, 2006: 45)

2.4. Autorregulación de los medios: los códigos deontológicos y los manuales de estilo

En respuesta a las consecuencias que puede provocar un mal tratamiento de la información, entre otras razones, los medios de comunicación han encontrado diferentes formas de autorregulación. En este trabajo se destacan dos, estrechamente relacionadas con los medios de comunicación.

La primera de ellas es que existen en periodismo, como en toda profesión unas normas básicas. Éstos los códigos deontológicos. La segunda, se encuentran en los libros de estilo.

Los códigos deontológicos periodísticos, relativos a la deontología que se define por la Real Academia Española como la ciencia y el tratado del deber, se podrían definir como la recopilación de aspectos a tomar en cuenta para ejercer correctamente ésta profesión. Existen multitud de variantes y con multitud de diferencias. Elena Córdoba, también define deontología como “el conjunto de normas que son exigibles para un colectivo profesional” y especifica que “encuentran su razón de ser en la concepción de la conciencia profesional” (2011:24)

El código deontológico ofrecido por el *Col·legi de Periodistes de Catalunya* o por la *Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE)* son dos ejemplos de códigos deontológicos relacionados con la profesión periodista.

Los libros de estilo, por otra parte se utilizan, según Santiago Alcoba, “para ofrecer una solución única y uniforme de las variantes lingüísticas propuestas como optativas o alternantes por los instrumentos de fijación de la lengua: gramáticas, diccionarios y ortografía.” (2009:5). Y añade: “[El libro de estilo] tiene como objetivo que todos los autores que intervienen en un medio de comunicación adopten la misma solución ante distintas alternativas expresivas o estilísticas” (2009:6)

Así pues, teóricamente, los redactores deben regirse por estas normas para poder, así, tratar correctamente las noticias en las que los protagonistas de éstas sean inmigrantes, delincuentes o en el caso que un inmigrante se vea relacionado con un acto delictivo.

3. Metodología

3.1. Objetivo

En este trabajo se pretende analizar las indicaciones/recomendaciones que reciben los periodistas para abordar la redacción de los hechos noticiosos donde está involucrada, en un acto delictivo, una persona de nacionalidad extranjera a partir del análisis de las guías de estilo de dos medios escritos, pues, de forma general –y en principio-, estos textos marcan la línea en la que se basan para redactar todas las noticias que salen de la redacción. En los libros de estilo, tal y como se ha explicado anteriormente, se informa al periodista sobre cómo se ha de redactar correctamente, siguiendo las pautas del medio en el que trabaja. Además de aspectos de redacción, actualmente, en muchos de ellos, se incorporan normas deontológicas específicas, entendiendo así que cabe la posibilidad de encontrar pautas de cómo tratar el binomio inmigración y delincuencia.

3.2. Estudios de caso: El País y el ABC

El trabajo se centra en dos estudios de caso. Siendo nuestro ámbito de estudio la prensa escrita. Los dos medios escritos escogidos son El País y El ABC. Ambos son de tirada nacional y dos referentes de calidad cuanto a medio de comunicación escrito se refiere. Se ha hecho esta elección ya que, normalmente, los lectores de ambos se sitúan, en una hipotética línea de posicionamiento político (donde los extremos serían la derecha como manifestación del pensamiento liberal y la izquierda más socialista), los del primero más a la izquierda y los segundos en la derecha.

El libro de estilo escogido del ABC es la segunda edición, datada en Noviembre de 2001 y bajo la autoría de Ana M^a Vigara y el Consejo de Redacción de ABC. El de El País es la decimoctava edición y es de 2003. En este caso no consta el autor.

La elección de estas dos ediciones se debe a que son las más recientes que la autora de este trabajo ha podido encontrar y analizar. Recientemente, el periódico El País ha publicado un nuevo libro de estilo, en el que, según sus editores, las únicas novedades

que incorpora son la actualización en cuanto al entorno digital, el derecho al olvido y el uso de la cámara oculta.

Tal y como se explicaba antes, al ser medios de comunicación masiva, el objetivo principal es llegar a cuanto más público, mejor. El País de Enero de 2013 a Diciembre del mismo año recogió datos tales como un promedio de tirada de 359.809 y una difusión de 292.227. En el caso del ABC, en el mismo periodo de tiempo, los promedios fueron de 198.347 y 140.049 de tirada y difusión respectivamente. No obstante es necesario destacar la bajada significativa en ambos periódicos respecto a años anteriores. Con tales datos de tirada y de difusión, el buen, o mal, contenido que se encuentre dentro de las páginas es crucial para crear de forma positiva, o negativa, una imagen de los inmigrantes.

3.3. Hipótesis

Con este análisis se quiere demostrar la poca claridad de los libros de estilos en lo que se refiere a la definición de pautas que conlleven la buena redacción y tratamiento de noticias sobre la inmigración y, más concretamente, cuando el tema tiene que ver con la delincuencia (tomando como referencia los de los dos diarios El País y el ABC). Los ejemplos de noticias que encontramos asiduamente, como los indicados en la introducción, nos llevan a plantear esta idea como hipótesos. Es cierto que solo se analizan los libros de estilo de dos diario que, respecto a todos los periódicos publicados diariamente en España, es un número extremadamente bajo y por tanto no excluirá a que sí exista algún medio de tirada y difusión menor con manuales de estilo que incluyan estos aspectos.

Así pues, si por el contrario existiera una precisión a la hora de definir unas pautas adecuadas, por ejemplo en cuanto a la no especificación de la nacionalidad de las personas involucradas en hechos delictivos, los redactores, al tener unas guías, evitarían el uso inadecuado de éste dato o, al menos, habrían tenido disponible una herramienta útil para trabajar de forma correcta

Es por tanto, que para desarrollar la hipótesis y llevar a cabo el análisis se definirá una serie de criterios en los que basarse mirando el libro de estilo

3.3.1. Criterios del análisis de contenido

Para comprobar la validez de esta hipótesis general, y tener una guía para el análisis de contenido de los libros de estilo analizados, se han definido una serie de criterios en los que basarse

Con una simple hojeada a estos libros, detectamos que, como norma muy general, en cada libro de estilo se destacan unas tres partes, además de un prólogo, un diccionario y los posibles apéndices que contengan. Estas tres partes normalmente son la ortografía, la gramática y las normas de redacción y normas deontológicas, más relacionadas al medio. Cabe destacar que cada medio de comunicación realiza su manual y por consiguiente lo realiza libremente.

Así pues, partiendo de la base de esta macro estructura general de los libros de estilo, para comprobar la hipótesis general se analizará:

- a) La presencia de indicaciones para el tratamiento de la inmigración y la delincuencia en los textos. ¿Existe un apartado específico para cada uno? ¿Y uno en el que se recojan los dos?
- b) En el caso de aparecer, ¿es fácilmente identificable en el índice o dentro de los capítulos que componen el libro de estilo?
- c) ¿Se encuentra dentro del capítulo que trata las normas deontológicas?
- d) ¿Qué tipos de recomendaciones se da, una vez en el punto específico que habla del tema?
- e) Además, se analizará qué tipo de palabras recoge que se relacionen con la inmigración y la delincuencia. Para la búsqueda se han seleccionado palabras que se consideran que necesitan definición o explicación para la buena utilización.
 - a. Las palabras básicas relacionadas con la inmigración que se buscarán son: inmigración, raza, etnia, negro, gitano, rumano y sudamericano. Además se prestará atención a gentilicios y nombres de países.
 - b. Las palabras que se buscarán en relación a la delincuencia serán: presunto, supuesto, y aquellas que se relacionen con nombres de bandas o delitos.

- f) Finalmente se analizarán los apéndices que contengan. A destacar la idea de que si en todo el libro de estilo no aparece nada sobre el tema, sería conveniente que se dedicara algún apéndice en concreto.

4. Descripción de los resultados

La particularidad de los códigos es que tratan directrices muy generales, sin entrar en detalle. Así pues, a la hora de buscar algo referente a la inmigración como mucho se encuentra, en el punto 12 del código deontológico del *Col·legi de Periodistes de Catalunya* dice así: “Actuar con especial responsabilidad y rigor en el caso de informaciones u opiniones con contenidos que puedan suscitar discriminaciones por razón de sexo, raza, creencias, extracción social y cultural, enfermedad, así como incitar al uso de la violencia, evitando expresiones o testimonio vejatorios o lesivo por la condición personal de los individuos y su integridad física y moral.” En el caso del código deontológico de la FAPE queda así:

1. El periodista extremará su celo profesional en el respeto a los derechos de los más débiles y los discriminados. Por ello, debe mantener una especial sensibilidad en los casos de informaciones u opiniones de contenido eventualmente discriminatorio o susceptibles de incitar a la violencia o a prácticas humanas degradantes.
 - a. Debe, por ello, abstenerse de aludir, de modo despectivo o con prejuicios a la raza, color, religión, origen social o sexo de una persona o cualquier enfermedad o minusvalía física o mental que padezca.
 - b. Debe también abstenerse de publicar tales datos, salvo que guarden relación directa con la información publicada.
 - c. Debe, finalmente, y con carácter general, evitar expresiones o testimonios vejatorios o lesivos para la condición personal de los individuos y su integridad física y moral.

Cabe destacar, sin embargo que todos los demás puntos que se encuentran en los códigos son extrapolables a casos en los que se vea un inmigrante inmerso en la noticia. Sin embargo, la muestra de cualquier punto se podría relacionar con el colectivo pone de manifiesto la generalidad con que se trata el tema. Es entonces cuando se da cabida a la existencia de los manuales de estilo de los medios de comunicación.

Éstos pretenden compilar las normas académicas ortográficas, así como de diseño que sirvan de base a los periodistas que vayan a publicar alguna pieza en los diferentes medios. Sin embargo, no sólo se basa en lo externo, en muchos casos ofrecen pautas específicas de redactado (selección de palabras, por ejemplo) sobre algo específico.

Es obvio decir que cada medio cuenta con su manual propio y, sería lícito decir que hace la función de biblia o de cualquier texto religioso, si se pretende metaforizar, que funciona como receta y que ofrece unos pasos a seguir para lograr un objetivo así como el libro sagrado propone unos comportamientos para poder actuar correctamente con la cosmovisión del mundo que ofrece la ideología en cuestión. Así pues, la finalidad del manual de estilo es crear una homogeneidad del contenido que se publica en el medio en cuestión. Además, tal y como se ha dicho, éstos cuentan con normas deontológicas y éticas, a la hora de publicar contenido que puede ser susceptible. Se entiende pues, que éste debería contar con unas pautas fácilmente reconocibles sobre cómo tratar temas que puedan generar malestar en ciertos colectivos de la sociedad si no se tratan de forma correcta y adecuada al contexto, y a diferencia de los códigos deontológicos, éstos deberían ser más concretos y específicos.

4.1. El libro de estilo del ABC

4.1.1. Presencia de la inmigración y delincuencia en el índice general

El libro de estilo del periódico ABC está compuesto por cinco grandes capítulos. Los títulos de éstos son: el primero, la *Ortografía y estilo*, las *Cuestiones gramaticales y de estilo* como segundo, seguido por las *Normas de redacción y estilo del ABC*. A continuación se encuentra el *Léxico* y por último los *Apéndices prácticos*.

La *Ortografía y estilo*, situada después de los prólogos, contiene lo subtítulos de acentuación, los nombres extranjeros, los nombres en las otras lenguas de España, la separación de las palabras, dudas de ortografía frecuentes, el uso de las mayúsculas, las abreviaciones, las cantidades numerales y por último, la puntuación.

En *Cuestiones gramaticales y de estilo*, vuelve a tener, al igual que pasaba con la ortografía, subtítulos, que son cuestiones de género, del singular y del plural, concordancia, determinantes, adjetivos, pronombres, verbos, adverbios y locuciones

adverbiales, preposiciones y locuciones prepositivas, conjunciones y locuciones conjuntivas y por último, orden sintáctico y estilo “periodístico”.

Por último, sigue con la línea que ha tenido hasta ahora de los subtítulos. En el apartado de *Normas de redacción y estilo del ABC*, éstos son las normas generales, la práctica periodística y las normas deontológicas.

A esta sección le sigue el *Léxico* y los *Apéndices prácticos* que son: Orden protocolario en ABC de la familia real, Orden protocolario de las dignidades nobiliarias, Reyes: la línea dinástica española, Orden de precedencia de las autoridades en los actos oficiales, Topónimos vernáculos y su correspondencia en castellano, Topónimos extranjeros, Gentilicios españoles, Gentilicios extranjeros, Siglas y acrónimos, Organizaciones internacionales, Terminología forense, Terminología económica, Terminología médica, Diferencias horarias, Otros calendarios en uso, Calendario perpetuo de Moren, Medidas y equivalencias, Unidades monetarias de otros países, Cómo se miden los terremotos y por último, Fuerza del viento.

Finalmente, el libro de estilo de este periódico acaba con la Bibliografía seleccionada y el índice analítico.

Tras el análisis, se observa como de todas las partes descritas del manual, tan solo tres contienen algún párrafo que se puede llegar a relacionar con la Inmigración, la delincuencia o el binomio de ambos. Estos tres son, *las Normas de redacción y de Estilo del ABC, el Léxico y los Apéndices Prácticos*.

4.1.2. Indicaciones sobre la inmigración

A priori destaca que tan solo observando el índice no se encuentra nada relacionado con la inmigración. Es inexistente cualquier apartado que trate el tema específicamente y que permita al periodista que esté redactando la noticia obtener información sobre cómo tratarla fácil y rápidamente. Es necesario pues, ahondar en los tres apartados, nombrados anteriormente, donde sí se puede encontrar información.

El primero de ellos, las *Normas de redacción y estilo del ABC*, se divide en tres sub-apartados: normas generales, práctica periodística y normas deontológicas. El primero

y más básico, no contiene nada al respecto. Se limita a explicar la redacción. Es decir, la importancia de la claridad, del vocabulario accesible, el uso de frases cortas, el abuso de los incisos, por citar algunos ejemplos.

Es en la Práctica periodística donde, bajo el título “Nombres de personas” especifica:

Siempre que se mencione por primera vez en una información a una persona, deberá hacerse con su nombre y apellido, e identificarla con el cargo, profesión, edad u otra circunstancia personal oportuna o de valor informativo. En menciones sucesivas bastará con el apellido, cargo o circunstancia personal predominante, siempre que no se produzca confusión.

Las personas citadas en las noticias no deberán ser identificadas por su raza, color, religión y origen étnico, a menos que tal identificación resulte necesaria para la comprensión de los hechos relatados. Aunque negro o gitano en un informe sobre discriminación racial resultan aclaraciones necesarias, en otros contextos puedan resultar adjetivaciones irrelevantes u ofensivas. (Página 169)

A continuación explica cómo tratar los nombres propios de personas extranjeras.

Se procurará especialmente que los nombres de pila extranjeros no aparezcan castellanizados ni transcritos en idioma distinto al de origen o naturalización de la persona en cuestión: por ejemplo, al referirnos a Gorvachov, no lo llamaremos Michael (inglés), ni Michel (francés), sino Mijaíl (transcripción castellana del ruso).

Ofreceremos siempre la versión castellana de los nombres extranjeros cuando correspondan a reyes o papas; personajes históricos, como Ana Bolena, Pedro el Ermitaño, Jorge Washington; o artistas, como Miguel Ángel o Ricardo Wagner.

Tengase en cuenta que en los nombres chinos el apellido figura en primer lugar. En consecuencia, Deng xiaoping se convertirá, en las citas posteriores de una misma información en Deng. En el sistema pinyin de transliteración se ha eliminado el uso del guión.

En cuanto a los nombres árabes, muchas personalidades prefieren la transliteración inglesa: Mohamed, en lugar de Mohammed; Tewfik, en lugar de

Tawfiq. Por otra parte, el artículo el- o al- contenido en muchos nombres árabes suele omitirse en la transliteración inglesa; se mantiene únicamente cuando desaparece el guión y el artículo se integra en el nombre: Mohamed Alsheikh. En segundas referencias se utilizará siempre el apellido familiar, a menos que la persona forme parte de la realeza: Mubarak, por Hosni Mubarak; pero el rey Hussein ibn Talal de Jordania será Hussein.

En los nombres portugueses, el primer apellido es el materno y el segundo el paterno. Por consiguiente, las personas de aquel país no deberán citarse sólo por el primer apellido, sino por ambos a la vez o, en todo caso, por el segundo.
(Página 169)

Finalmente, en las Normas deontológicas, se encuentra el título: Respeto a las personas. En él se destaca la importancia del respeto a los seres humanos a la hora de redactar cualquier noticia.

En toda información se extremará el respeto a los derechos de los más débiles y discriminados, y se mantendrá una especial atención en los casos de informaciones u opiniones de contenido eventualmente discriminatorio o susceptible de incitar a la violencia o a prácticas inhumanas o degradantes. Para ello, el redactor deberá abstenerse de aludir –salvo que resulte imprescindible para la comprensión de la información y nunca con prejuicios o connotaciones despectivas– a la raza, color religión, origen social o sexo de una persona, o a cualquier enfermedad o minusvalía física o mental que padezca. También evitirá expresiones o testimonios vejatorios o lesivos para la condición personal de los individuos y su integridad física y moral. (Página 177)

El segundo apartado del manual del ABC donde se trata la inmigración es el Léxico. Se trata de una sección con la misma estructura que sigue un diccionario (cabe destacar que también se encuentran expresiones y no sólo palabras). Sin embargo, en él se encuentran aquellas palabras que pueden crear confusión a la hora de utilizarlas en alguna pieza informativa. Muchas de ellas son las relacionadas con personas de otro país, gentilicios y nombres de países. Así pues, americano, árabe, azteca, bosnio, carioca, chadiano, ecuatoguineano, estadounidense, hebreo, judío, israelí, hindú, keniano, kosovar, portorriqueño y sudamericano, entre otros, tienen su entrada. Alguno ejemplo de cómo lo explica son:

Árabe: Aunque en algunos sentidos se superponen, no debe confundirse árabe (natural de Arabia o que habla lengua árabe) con musulmán, islámico o mahometano (término alusivos a la religión, islam, fundada por Mahoma). Los árabes forman un grupo de pueblos raciales, lingüística y culturalmente afines, en su mayoría mahometanos. Pero entre los mahometanos hay grupos de otras razas o de otro origen. (Página 190)

Azteca: No deberá usarse para referirse a México o a los mexicanos en general. No es vocablo gentilicio. Dícese del individuo del pueblo indio que en la época del Descubrimiento dominada México (Página 192)

Ecuatoguineano: Escríbase guineano o guineo. Ecuato es despectivo para los naturales de Guinea Ecuatorial (Página 205)

Hebreo, judío, israelí: Los dos primeros términos (hebreo, judío) son sinónimos, tanto utilizados como nombres referidos a personas (individuo del pueblo semita descendiente de Abraham), como con valor adjetivo. Israelí e israelita son también sinónimos (Del estado de Israel), sustantivos o adjetivos. No es adecuado, pues, referirse al ejército hebreo o al ministro judío; debe utilizarse en estos casos el adjetivo israelí (preferible) o israelita (del estado de Israel) (Página 213)

Sudamérica, sudamericano: Son igualmente correctas las formas con *-r* (Suramérica, suramericano). Hoy muy extendidas también en España. (Página 234)

Rumania: Escríbase con acento (Página 232)

Estados Unidos: La concordancia con el verbo admite las dos posibilidades: << Estados Unidos ha decidido...>> y << Los Estados Unidos han decidido...>>. Lo mismo sucede con las siglas: <<EE.UU pretende negociar...>>; <<los EE.UU pretenden negociar...>> (Página 208)

Se observa, en estos ejemplos que, no hay un patrón para escribir las definiciones de palabras gentilicias conflictivas. En una puede especificar que, dependiendo de cómo se utilice, puede molestar (como en el caso de ecuatoguineano), en otras que no hay que confundirlas con términos religiosos (árabe), y puede tratar la palabra ortográficamente

y no explicar que existen derivados de tal palabra que resultan ofensivos y por tanto no se deben de utilizar (sudamericano y sudaca, como derivada). Pasa lo mismo en el nombre de los países. Se limita a especificar lo correcto sólo ortográficamente.

En el léxico hay otras entradas que, pese a no referirse a un país concreto (ya sea gentilicio o el nombre propio del territorio), se relacionan con noticias en las que aparecen extranjeros o que se encuentran dentro del colectivo de “los otros”. Así pues limpieza étnica y negro aparecen definidas así:

Limpieza étnica: *Aunque la expresión ha entrado con fuerza en español, es peyorativa; casi siempre puede sustituirse por persecución, masacre o exterminio de un grupo étnico (Página 219)*

Negro: *Para designar a las personas de raza negra, evítese los inapropiados eufemismos personas de color o de piel oscura. (Página 221)*

Finalmente, en cuanto a inmigración en apéndices, hay que decir que es inexistente uno especialmente dedicado al tratamiento de este tema. Sin embargo, sí que aparece uno dedicado a Gentilicios extranjeros que puede llegar a servir para la correcta utilización de estas palabras.

Grecia: Griego (Página 276)

Índia: Indio (no hindú) (Página 277)

4.1.3. Indicaciones sobre la delincuencia

La delincuencia en el libro de estilo del ABC no se diferencia mucho de la inmigración: tampoco hay ningún capítulo en el índice que indique donde encontrar la información y, de la misma manera, ésta sólo se encuentra en los tres grandes apartados anteriores. Éstos son, *las Normas de redacción y de estilo del ABC, el Léxico y los Apéndices prácticos*.

En el capítulo de *Normas de redacción y de estilo del ABC* hay dos puntos que se han de tomar en consideración para poder tratar el tema correctamente. El primero de ellos es el de Difamación, en el que se explica qué es y que acaba con unas recomendaciones

para “extremar el cuidado en la preparación y valoración de sus informaciones y eliminar aquellas afirmaciones que pudieran constituir motivo de querella” (Página 175). Para ello propone una serie de sugerencias, en las que destaca sobre todo, el trato en cuanto a delitos:

Para ello resultará recomendable:

- Informar siempre con hechos, tratar de obtener opiniones de diferentes lados en asuntos controvertidos y mencionar siempre las fuentes*
- Ser lo más preciso posible en las noticias sobre detenciones investigaciones o diligencias, y en cuantas actividades pudieran ser constitutivas de delito*
- No considerar a nadie sospechoso ni autor de un delito mientras los tribunales no se hayan pronunciado mediante sentencia firme al respecto*
- Reproducir exactamente las citas, aunque teniendo en cuenta que esto no constituye en sí mismo defensa contra una acusación por difamación si la reproducción contiene información falsa sobre personas, empresas u organizaciones*
- Tratar de evitar el uso de términos peyorativos referidos a personas o entidades que pudieran motivar una acusación por difamación, así como manifestaciones injuriosas, calumniosas o de imputación de delito, vinculación con delincuentes, comportamientos o actitudes ilícitos, delictivos o antisociales.*

Es destacable también el hecho que exista un título llamado Temas sub júdice, en el que aclara cómo debe actuar el redactor ante una persona que se ve inmersa en procesos judiciales.

El redactor asumirá el principio de que toda persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario y evitará en lo posible las consecuencias dañosas derivadas del cumplimiento de sus deberes informativos. Tales criterios serán especialmente exigibles cuando la información verse sobre temas sometidos al conocimiento de los tribunales de Justicia.

Se evitará citar en las informaciones a los familiares y amigos de las personas acusadas o condenadas por un delito, salvo que su mención resulte necesaria para que la información sea completa y equitativa. Se evitará también nombrar a las víctimas de un delito, así como la publicación de material que pueda contribuir a su identificación. Estos criterios se aplicarán con especial diligencia cuando se trate de delitos contra la libertad sexual o cuando la información pueda afectar a menores de edad. (Página 178)

Respecto al léxico, las palabras relacionadas con la delincuencia que se encuentran son básicamente delitos, y alguna referida a la persona que comete el delito. Así pues, asesinato, homicidio, masacre, rapto y secuestro encajan en el primer grupo y captores, cártel, condena, darse a la fuga y presunto, supuesto al segundo grupo. El diccionario del manual, define algunas así:

Asesinato, homicidio: *No deberán confundirse estos términos. Homicidio es muerte de una persona causada por otra. Asesinato es un homicidio premeditado (Página 190)*

Masacre: *Aceptada por la Academia. Prefiérase matanza, exterminio y, para las matanzas rituales hecatombe (Página 220)*

Violencia de doméstica: *Es otra batalla que se empieza a perder como la del teléfono móvil. Este anglicismo flagrante se usa para definir lo que es la violencia conyugal, marital o familiar (Página 238)*

Captores: *Es anglicismo. Usar esta palabra en lugar de secuestradores (Página 195)*

Presunto, supuesto: *En la lengua estándar, se emplean los adjetivos presunto y supuesto para indicar que algo no ha sido comprobado. En periodismo conviene utilizar presunto cuando se han abierto diligencias procesales (hay presunción de delito, pero no sentencia aún) y supuesto cuando existen indicios de criminalidad, pero no hay causa judicial abierta. Sin embargo, se evitará el uso incorrecto o escrupuloso en extremo de esos adjetivos y de los adverbios presuntamente y supuestamente: <<dos jóvenes declaran haber sufrido supuestos malos tratos>> o <<el presunto ladrón fue detenido en flagrante delito>> (Página 227)*

Así pues, tal y como se observa, a diferencia de la inmigración, sí que se definen las palabras con ánimo de utilizarlas correctamente en lo que el significado se refiere, para evitar problemas como por ejemplo, la difamación.

Para acabar, en el apartado de los apéndices prácticos, es necesario nombrar el llamado Terminología forense. Escrito en forma de diccionario, define las palabras de la jerga judicial. La función y las definiciones se parecen a las de las que encuentran definidas en el léxico.

4.1.4. Indicaciones sobre el binomio inmigración y delincuencia

En el análisis del libro de estilo de este periódico se ha buscado, además, alguna indicación en la que se relacionaran ambos conceptos. El resultado es nulo, pues ni existe ningún apartado general dedicado a este binomio, ni en el análisis de ninguno de los dos términos se ha encontrado nada referido al otro.

4.2. El libro de estilo de El País

4.2.1. Presencia de inmigración y delincuencia en el índice general

El índice de El País está compuesto por tres grandes capítulos, además de los prólogos, la introducción y la nota inicial. Estos tres son: el *Manual*, el Diccionario (llamado *Palabras A-Z*) y los *Apéndices*. A diferencia del manual de estilo del ABC, la separación entre ortografía, gramática y las normas de redacción supeditadas al medio en concreto, no está tan clara.

La ortografía se ve reflejada en títulos como los nombres, con sub-apartados como nombres catalanes, gallegos y vascos, nombres en latín, nombres alemanes, árabes, chinos, rusos e italianos; las abreviaciones, con los abreviamientos, abreviaturas, las iniciales, los símbolos, las siglas y los acrónimos y los signos ortográficos con las especificaciones de cómo usar la coma, el punto y coma, los dos puntos, las comillas, los paréntesis, la raya, los corchetes, el guion, la barra, la interrogación y la

exclamación, el apóstrofe, los puntos suspensivos, el asterisco, los acentos, las mayúsculas y minúsculas y por último, la partición de palabras.

En cuanto a la gramática, El País solo contiene un punto que habla específicamente de ella titulado *Normas gramaticales*, en el que se concreta en cuanto a los adverbios, adjetivos, preposiciones, la concordancia, el condicional y los errores gramaticales y otro que puede contener algo al respecto como son los Errores más frecuentes.

El libro de estilo de El País incluye las normas de redacción y estilo en el principio, después de los prólogos. En el índice se encuentran como *Principios*, que se refiere a las fuentes, los conflictos e intereses, el tratamiento de la información, las singularidades informativas, el tratamiento de la publicidad, las fotografías, las entrevistas, las encuestas y las expresiones malsonantes. Además, el segundo título trata sobre los *Géneros periodísticos*, que tal y como se puede deducir de su nombre tiene sub-apartados como las noticias, los reportajes, las crónicas, las entrevistas, la opinión y las cartas al director. Se incluiría también como “estilo” los *Elementos de titulación* (los titulares, ladillos y demás elementos tipográficos), la *Tipografía* (las normas comunes, el uso la cursiva y de la negrita), las *Fotos y gráficos* (los pies de foto, los gráficos y las ilustraciones humorísticas), *El uso de la firma* y por último, *Tratamientos y protocolos* (que tratan sobre la familia real y el protocolo).

Como se observa, en el índice no existe ningún título específico ni de inmigración, ni delincuencia y tampoco de ambos como binomio. Tras el análisis, sin embargo se han encontrado puntos en los que sí que llega a dar indicaciones. De los tres grandes grupos en los que se divide el libro de estilo, sólo dos tratan los temas: el *Manual* y el *Diccionario*. Además, dentro del apartado de *Manual*, de los trece sub-títulos que forman el apartado, sólo tres (*Principios*, *Géneros periodísticos* y *Nombres*) tratan los temas.

4.2.2. Indicaciones sobre inmigración

Tal y como se ha dicho anteriormente, las indicaciones sobre cómo tratar la inmigración en cualquier pieza periodística la encontramos en los apartados de *Principios, Géneros periodísticos* y *Nombres*, dentro del capítulo *Manual* y en el *Diccionario*.

En el capítulo *Principios* vemos que en cómo tratar las entrevistas se especifica qué hacer cuando un entrevistado tiene algún problema de dicción o su forma de hablar tiene alguna característica debido a que es extranjero. Este punto dice así:

1.41. Los defectos de dicción o de construcción idiomática de un entrevistado – por tartamudez, por ser extranjero o causa similar. No se deben reproducir. Sólo cabe hacerlo en circunstancia muy excepcionales, más que nada como nota de color, pero siempre que no se ponga en ridículo a esa persona. En todo caso, se preferirá hacer mención de ese defecto en la entradilla que ha de preceder a toda entrevista, y de la manera más breve y respetuosa posible. (Página 27)

Siguiendo en el mismo apartado pero en el punto sobre las Expresiones malsonantes reprocha la utilización de una palabra que defina una comunidad como palabra ofensiva.

1.48. Nunca deben utilizarse palabras o frases que resulten ofensivas para una comunidad. Por ejemplo, “le hizo una judiada”, “le engañó como a un chino”, “eso es una gitanería” (Página 28)

Una vez en el segundo apartado, Géneros periodísticos, encontramos que en Entrevistas se incluye algún punto refiriéndose a la inmigración. Así pues, igual que en el apartado anterior de Principios, vuelve a repetir el punto 1.40 (Problemas en la dicción) y añade en el punto 2.75. Entrevista-perfil, la libertad de añadir datos biográficos de la persona a la que se está entrevistando. Siguiendo con los datos personales, destaca que en la explicación del género por excelencia de los periódicos, las noticias, en el punto 2.47 explica que las informaciones deben personalizarse.

2.47. Las informaciones deben personalizarse; la profesión o cargo que desempeña el protagonista de la noticia, su edad, estado civil y demás circunstancias personales son elementos noticiosos de primer orden. (Página 40)

En este último punto se especifica cómo estas características personales pueden considerarse importantes a la hora de redactar una noticia. No nombra, sin embargo, la nacionalidad pese a que puede entenderse que se encuentra en “demás circunstancias personales”.

Finalmente, en el último apartado del Manual, en Nombres, se distinguen dos puntos dentro de los sub-apartados Extranjeros y deportes, razas, idiomas, respectivamente. En el primero, el punto 8.4 se limita a explicar cómo tratar los Nombres propios extranjeros.

8.4. Extranjeros. Jamás debe emplearse una transcripción no castellana en los nombres de idiomas que se escriben con caracteres no latinos: el ruso, griego, árabe, hebreo, etcétera. (Página 85)

En el segundo –Deportes, razas, idiomas- el punto 8.43, titulado de la misma forma, solo especifica cómo escribirlo tipográficamente.

8.43. Deportes, razas, idiomas. Los nombres no castellanos de deportes, razas, sectas, tribus, idiomas o dialectos, unidades de medida y monedas se escriben todo en minúsculas y en redonda. (Página 93)

Pasando al segundo y último gran apartado que trata la inmigración vemos como en *Palabras A-Z* se encuentra, igual que en el libro de estilo del ABC un listado de palabras cual diccionario de las que destacan las que se refiere a países y a nacionalidades.

Afroasiático: No debe emplearse como sinónimo de “país terceromundista”, pues no incluye a los latinoamericanos (Página 177)

Alemania: La República Democrática Alemana (RDA) y la República Federal de Alemania (RFA) se unificaron el 3 de octubre de 1990, mediante la fórmula legal del ingreso de aquélla en ésta, recogida en el artículo 23 de la Ley Fundamental (Constitución) de Alemania Occidental. Como concepto político, la palabra Alemania sola únicamente podrá usarse, pues, para referencias posteriores a esa fecha y para las anteriores a 1945. Los hechos ocurridos en ese espacio intermedio se produjeron o bien en la República Federal de

Alemania (no ‘Alemana’) o bien en la República Democrática Alemana (no ‘de Alemania’).

No obstante, en las referencias a la época posterior al 3 de octubre de 1990 será conveniente aclarar, aun cuando se trate ya de una sola Alemania, si se habla de ciudades, hechos, personas o cualquier otra circunstancia relativa u originaria de la Alemania del Este o de la Alemania del Oeste. Por ejemplo, la información sobre una huelga en una fábrica ha de precisar si el lugar donde está enclavada corresponde a una u otra zona. Para estos casos empleéense las expresiones ‘la zona oriental de Alemania’ o ‘la zona occidental de Alemania’.

Como nombre de uso para la nueva Alemania empleéese precisamente ése: Alemania. Aunque el nombre oficial siga siendo ‘República Federal de Alemania’, puede producir equívocos con la denominación que se aplicó al Oeste mientras el país estuvo dividido. Igualmente, y con el mismo objetivo de evitar confusiones, es conveniente hablar de ‘la anterior República Federal de Alemania’ si se trata de la Alemania Occidental de la época de la división.

Los habitantes de cada una de las dos zonas geográficas son alemanes, con los mismos derechos. Por tanto, sólo se precisará su origen si ello resulta primordial para la información. En ese caso, se hablará de ‘alemanes occidentales’ y ‘alemanes orientales’, o ‘germanos orientales’ (no germanoorientales ni germanooccidentales) (Página 179)

Árabe: *No es sinónimo de musulmán o de islámico. La mitad de los libaneses, gran parte de los palestinos y todos los coptos egipcios, por ejemplo, son árabes, pero no islámicos. No deben emplearse expresiones como “de aspecto árabe” o “terrorismo árabe”: “ha sido detenido un hombre de aspecto árabe” o “el terrorismo árabe ha causado 20 víctimas”. A este respecto, se recuerda que los iraníes no son árabes, sino persas. Los atentados de grupos iraníes pueden definirse como “terrorismo islámico” (Página 190)*

En el diccionario destacan, además palabras importantes a definir que, al contrario del ABC no salen. Etnia, moro y nacionalidad.

Etnia: Esta palabra puede utilizarse para las referencias a un pueblo o grupo de personas con unas características físicas y culturales comunes. Por ejemplo, “la etnia gitana”. No debe tomarse como sinónimo de raza (Página 296)

Moro: Natural de la parte septentrional de África. En este caso no es sinónimo de musulmán. Sin embargo, este adjetivo se aplica igualmente a los musulmanes de Mindanao (Filipinas) y de otras islas de Maisia. Puede resultar despectivo y es mejor no emplearlo. (Página 397)

Nacionalidad: Dícese de la condición y carácter peculiar de los pueblos e individuos de una nación, o estado propio de la persona nacida o naturalizada en una nación. La Constitución española se refiere también, en otra acepción, a los derechos de las nacionalidades y regiones, constituidas políticamente en comunidades autónomas. Se podrá, pues, utilizar tanto ‘nacionalidad’ como ‘comunidad autónoma’, o, más útilmente, ‘país’, pero debe evitarse en la medida de lo posible, a este respecto, la expresión ‘la autonomía’ o ‘las autonomías’.

La Constitución española se refiere a los derechos de ‘las nacionalidades y regiones’. Ese uso de ‘nacionalidad’, pese a figurar en la Ley Fundamental, es incorrecto desde el punto de vista lingüístico, puesto que nacionalidad es la ‘condición y carácter peculiar de los pueblos e individuos de una nación’ o ‘estado propio de la persona nacida o naturalizada en una nación’. Por tanto, la nacionalidad no es un territorio —como lo son la región o la comunidad autónoma—, sino la condición de un ciudadano como miembro de una nación. Puede emplearse, en cambio, el término ‘país’, aceptado tanto por los nacionalistas como por la terminología legal española. (Página 403)

Es importante, también, fijarse qué dice el libro de estilo de El País de la palabra “negro” y compararlo con la forma en que lo hace el ABC.

Negro: El hecho de que una persona sea de raza negra no debe citarse en las informaciones, a no ser que ello constituya un elemento fundamental de la noticia. Podrá hablarse de la discriminación que sufre “un barrio de negros”

por ejemplo, o de que en una manifestación en Suráfrica “han muerto dos negros”; pero nunca de que el protagonista de una información es negro, si ello no aporta un dato sin el cual perdería sentido la noticia o cambiaría radicalmente su significado. Tampoco se pueden emplear expresiones despectivas como “esto es un trabajo de negros” o “trabaja como un negro” o “tiene un equipo de negros que le hacen el trabajo”. Igualmente, no debe utilizarse la expresión “una persona de color”. Los blancos también son “de color” (Página 405)

Es interesante destacar, además, como en el capítulo de Géneros periodísticos existe el punto 2.17 que habla sobre la Edad.

2.17. Edad. *Los años que tenga el protagonista de una noticia, entrevista o reportaje constituyen un dato informativo de primer orden. Por tanto, debe incluirse siempre a no ser que se trate de una noticia sobre un personaje sobradamente conocido. En ocasiones, además de la edad, son datos relevantes el estado físico o mental del personaje.*

Es curioso este punto, pues tal y como dice, “los años del protagonista es un dato informativo importante”. A continuación se encuentra otro punto en el que explica la forma correcta de utilizar la edad de las personas (a partir de qué edad se considera joven y no un niño, por ejemplo). Y se echa en falta, a raíz de la existencia de un apartado específico a la edad, otro relacionado con la inmigración.

En el manual de El País, también se encuentra un punto donde habla de nombres propios extranjeros, así como de deportes, pero se limita a decir cómo se escribe ortográficamente y tipográficamente.

4.2.3. Indicaciones sobre delincuencia

El libro de estilo de El País no ofrece tanta información, ni tan detallada de la delincuencia, en comparación con ABC. Se encuentran dos puntos dentro del *Manual*: el primero de ellos situados en *Principios* y el segundo en las Normas generales de los

Géneros periodísticos. Sin embargo, ambas explicaciones son abstractas y ninguna de ellas personaliza.

Respecto al primero, éste habla sobre las falsas amenazas de bomba y como actuar en caso de que se produzca un suceso así. No obstante no da pie a saber qué hacer ante la persona o personas que se adjudican la auditoria de la bomba.

1.30. Las falsas amenazas de bomba no se deberán recoger como noticia, salvo que acarreen consecuencias de interés general. Estas informaciones no hacen sino favorecer al delincuente y extender ese tipo de conductas. (Página 25)

El segundo de ellos explica qué hacer en “casos conflictivos” sin entrar en explicar cuando se considera que se está ante uno de ellos.

2.12. En los casos conflictivos hay que escuchar o acudir siempre a las dos partes del litigio. (Página 33)

Igual que pasaba con la inmigración, el Diccionario que contiene el libro de estilo de El País recoge algunas palabras que se relacionan con la delincuencia y que es interesante ver cómo se definen y qué indicaciones da. Similar al ABC, las palabras destacadas se enmarcan en delitos y quién comete este delito, ya sean bandas o personas que actúan individualmente. Algunos de los delitos que define son: atraco, masacrar y rapto.

Atraco: *Robo a mano armada (Página 195)*

Masacrar, masacre: *No deben utilizarse. Han de ser sustituidas por “aniquilar”, para el verbo, y “matanza” para el sustantivo. En el caso de “matanzas solemnes” o “rituales”, el vocablo correcto es hecatombe” (Página 387)*

Rapto: *En El PAÍS, secuestro con móvil sexual o de una persona menor de edad. Por tanto no siempre es sinónimo de “secuestro” (Página 450)*

En el caso de las palabras que se refieren a delincuentes o a bandas define: camorra, mechero, merchero, pedofilia.

Camorra: *Especie de Mafia napolitana. Se escribe en redonda y con mayúscula inicial. Aunque es su nombre, evítese la palabra camorrista para designar a sus miembros. (Página 228)*

Mechero: *En la jerga policial, “ladrón que aprovecha el descuido de los empleados de un establecimiento para robar artículos”. Se escribe en cursiva, pero hay que explicar su significado. No debe confundirse con merchero* (Página 389)

Merchero: *(no debe confundirse con “mechero”). Individuo de determinada extracción socioética, generalmente de vida ambulante y vendedor de mercancías varias (quincalla). Se escribe en cursiva y hay que explicar su significado.* (Página 390)

Pedofilia, pedófilo: *Son galicismos innecesarios. Se deben emplear en su lugar “pederastia” y “pederasta” cuando se refiere a la comisión de abusos sexuales con niños y “paidofilia” y “paidófilo” para la sola atracción sexual hacia los niños.* (Página 426)

El Diccionario de El País también, igual que el ABC, recoge la palabra “presunto”. La definición es más sencilla pero del mismo modo, se limita a la explicación de la utilización gramatical correcta de la palabra y no entra en códigos éticos.

Presunto-ta. *Una persona es “presunta delincuente” cuando se han abierto diligencias judiciales contra ella; si no se le han abierto todavía, es “supuesta delincuente”.* (Página 437)

No obstante es destacable el hecho que el País separe presunto y supuesto, y que no recoja ésta última en el diccionario, sino que el adverbio: supuestamente. Lo define así:

Supuestamente. *Es un anglicismo que no debe emplearse en lugar de “probablemente”* (Página 487)

4.2.4. Indicaciones sobre inmigración y delincuencia

A diferencia de caso del ABC, en el análisis del libro de Estilo de El País sí que recoge un apartado en el cual especifica que se puede utilizar el dato de la nacionalidad en un caso delictivo. Sin embargo, el dato pertenece a la víctima. No dice nada del autor del delito. Éste punto se recoge dentro del Manual, en el capítulo de Principios y bajo el título Singularidades informativas. En concreto trata los datos en caso de violación y

cabe destacar que se dice específicamente que la nacionalidad de la víctima se podrá utilizar.

1.32. En los casos de violación, el nombre de la víctima se omitirá, y solamente podrán utilizarse las iniciales o datos genéricos (edad, profesión, nacionalidad), siempre que no la identifiquen. También se emplearán iniciales cuando los detenidos por la policía o los acusados formalmente de un delito sean menores de edad (18 años).

4.3. Análisis comparativo de ABC y El País.

Una vez realizado el análisis de uno y otro libro de estilo, es necesario establecer una comparación entre uno y otro. La estructura de la equiparación es la misma que se ha seguido al analizar ambos periódicos por separado. Empieza con la presencia de los temas inmigración y delincuencia en el índice, sigue con las indicaciones sobre la inmigración, después con las de la delincuencia y acaba con las que concientran el binomio.

4.3.1. Presencia de la inmigración y de la delincuencia en el índice general.

En el libro de estilo del ABC, en su caso, consta de varios capítulos. Éstos contienen apartados que a su vez, albergan subtítulos. Es decir, la estructura del libro de estilo de este periódico está bien planteada, pues permite encontrar fácilmente aquello que plantee dudas tan sólo mirando el índice. El del País, por otro lado, es más simple y mucho de lo que el ABC separa, éste lo incluye dentro de un apartado, ya que, como se ha visto, distingue en tres grandes capítulos: *Manual, Diccionario, Apéndices*. Así pues, si se toma el índice como referencia, es más complicado encontrar algo en el libro de estilo de El País que en el del ABC.

4.3.2. Indicaciones sobre inmigración

Comparativamente, entre ABC y El País, existe más información respecto a la inmigración en el segundo que en el primero. Sin embargo, es necesario resaltar el hecho que en ningún caso aparece un título específico sobre el tema. Lo que se detalla a continuación son puntos, los cuales pueden llegar a relacionarse.

En el manual del ABC solo se puede llegar a entender que se ha de tener especial cuidado con los inmigrantes al tratar los nombres propios y el respeto a las personas. En el primero de ellos, destaca la importancia de identificar a la persona la primera vez que se la nombre en una noticia. De ella, dice que se ha de decir la edad, la profesión y “otra circunstancia personal oportuna o de valor informativo”. A continuación detalla que se ha de intentar evitar nombrar la raza, el color, la religión y el origen étnico de la persona en cuestión a no ser que la información sea necesaria. No obstante carece de especificación en cuanto a la necesidad de transmitir este tipo de información. Es decir, no dice cuando se debe considerar necesario nombrar estas circunstancias personales.

En el segundo, el referente al respeto a las personas, vuelve a destacar, que con tal de evitar la violencia o cualquier acto desagradable, se evitará el uso de la raza, el color, la religión u origen social de una persona, a no ser que sea necesario. Y vuelve a evitar destacar cuando es imprescindible.

El País, a diferencia del ABC que ofrece indicaciones más generales, es más concreto. No consta de ningún apartado en el que se indique un “respeto a las personas” o “que evitar cuando se nombre a una persona en una noticia”. Éste se centra en casos concretos. Éstos son en el caso de las entrevistas donde el entrevistado sea inmigrante y se le note en el habla y la prohibición de utilizar frases a modo de burla que se relacionen con una comunidad.

Algo parecido al libro de estilo del ABC se encuentra en la explicación de la noticia como género periodístico. Dice que las informaciones se deben personalizar con datos como el cargo, la profesión, la edad, el estado civil y, utiliza lo mismo que el otro periódico, “otras circunstancias personales”. Se entiende pues, que la nacionalidad de la persona tendría cabida en la “personalización” de la noticia. Sin embargo, en el caso de

El País no existe un segundo apartado donde se pide extremo cuidado en cuanto a qué tipo de otras circunstancias personales.

Finalmente, donde hay más información en los libros de estilo de ambos periódicos es en los dos diccionarios con los que cuenta cada uno. La generalidad entre ambos es que al analizar las palabras que se encuentran en estos capítulos que pueden estar relacionadas con la inmigración todas son referentes a países y a gentilicios. Además, ambos lo describen de forma similar. Simplemente explican la forma correcta de utilizar esa palabra, ya sea por el significado de esta, por la forma ortográfica de escribirlo o gramaticalmente. Sin embargo, la particularidad del libro de estilo de El País es que ahonda más en palabras que pueden resultar conflictivas. Define etnia, moro o nacionalidad, algo que el ABC no hace.

No obstante, es necesario destacar la diferencia entre ambos a la hora de definir palabras que se encuentran en los dos. Es el caso de la palabra Negro. El ABC simplemente dice que se eviten los eufemismos para designar a personas de raza negra, mientras que El País recomienda la no utilización de la palabra directamente. A la de El País, además, se acompañan ejemplos, así como la misma recomendación que el ABC de utilizar eufemismos, como persona de color.

Llama la atención, sin embargo, dejando aparte la manera de definir de uno u otro libro de estilo, la selección de las palabras. En ambos casos se incluyen aquellas que se creen que pueden generar confusión o conflicto, pero también se echa en falta aquellas como inmigrante y extranjero, que ninguno de los dos recoge.

Tampoco existe ningún apéndice específico en ninguno de los dos libros de estilo que traten este tema. Así pues, la inmigración en los libros de estilo de los dos periódicos es invisible. Tan solo en aspectos generales se entrevé alguna cosa.

4.3.3. Indicaciones sobre la delincuencia

Del mismo modo en que no hay pautas destinadas únicamente a la inmigración, tampoco existen para la delincuencia. Sin embargo, sí que se encuentra algún punto, aparte del diccionario, en el que se podría considerar que el periodista que se encuentre

ante una noticia de un acto delictivo, leyendo el libro de estilo, podría actuar correctamente.

El ABC, bajo el título de Difamación ofrece dichas pautas. Éstas son muy genéricas y bastante básicas. El ejemplo de alguna es la precisión ante noticias de detenciones y no considerar a nadie sospechoso antes de que el juez no lo haya dictaminado.

Es necesario añadir, además, que sí que existe un párrafo relacionado con los procesos judiciales. Éste dista considerablemente, sin embargo, de aquellas noticias en las que se trata un delito en el que el autor o los autores no han pasado, todavía, a diligencias judiciales. No obstante, recoge el principio básico que se ha de tener siempre presente de que “toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario”.

En el caso de El País, la delincuencia en la parte principal del manual, pasa casi desapercibida. Apenas trata un acto delictivo, que es la falsa amenaza de bomba, y de éste dice que no se debe recoger. Simplemente añade, algo más adelante, que es algo tan básico como escuchar a las dos partes en un caso conflictivo, que ni siquiera puede llegar a considerarse delito.

Así pues, igual que pasa con la inmigración, existe algo más de información en el diccionario. Las palabras que recogen ambos libros de estilo relacionadas con la delincuencia, todas, son sobre delitos o nombres que reciben los que cometen el delito. Tanto en un libro como en otro se limitan a definir correctamente los delitos para que éstos no sean confundidos con otros que sean parecidos o en el caso de palabras que definen bandas específicas, sucede lo mismo.

Es importante destacar que, en base a lo que dice el libro de estilo del ABC, de regirse a la norma de la inocencia de una persona hasta que no se demuestre lo contrario, los dos diccionarios definen supuesto y presunto, relacionado con la persona que ha cometido un delito, aunque de forma distinta.

En el ABC aparece junto, por lo que simplemente pone de manifiesto las diferencias entre una palabra y otra. En el caso de El País son más escuetos. Se limita a definir *presunto* y en cuanto a *supuestamente*, en vez de diferenciarlo de presuntamente, lo diferencia de probablemente.

4.3.4. El binomio inmigración y delincuencia en los dos libros de estilo

Al encontrar tan poca información referente a la inmigración y a la delincuencia en los libros de estilo de estos dos periódicos, era de esperar que tampoco hubiera un apartado en el que se explicara el correcto tratamiento de una noticia en la que, en un acto delictivo, los actores sean inmigrantes.

No existe ningún apartado específico que hable de este binomio en el libro de estilo del ABC. Por el contrario, El País, dice que se debe decir la nacionalidad de la víctima de una violación, así como los demás datos genéricos, pero no el nombre. Destaca que, teniendo un apartado donde se proteja a la víctima y se considere importante decir la nacionalidad de ésta, no se nombre al agresor o agresores.

En base a lo que se ha analizado, pues, no hay ningún apartado en ninguno de los dos libros de estilo donde se detalle qué debe hacer el periodista que redacte la noticia, cuando se encuentre una en la que un inmigrante o un grupo de ellos hayan cometido un delito.

Al ir paso por paso entenderemos que se ha de personalizar la noticia en la medida de lo posible. Así pues, en el hipotético caso que haya un agresor y una víctima, ambas personas han de tener como descripción en la noticia, como mínimo, unas iniciales, una edad y en el caso de la víctima, la nacionalidad. Además, si se considera que es oportuno también se ha de incluir “otras características personales” entendiendo que la nacionalidad del agresor también se incluiría.

Por el contrario, se ha de extremar el cuidado en lo que al agresor se refiere, pues, partiendo de la base que si no se ha demostrado lo contrario, es inocente, la simple personalización y la supuesta implicación en el acto delictivo, a priori, causa unas consecuencias en la opinión pública inevitables a la par que injustas.

Así pues, existe una incoherencia en ambos libros de estilo. Esto se debe a que por una parte se defiende la protección del ser humano, pero por el otro se pide una personalización de la noticia, poniendo a éste ser humano nombre y apellido, además de la nacionalidad, implicando, involuntariamente, a todo el colectivo al que pertenece, por

el simple motivo de no existir una simple pauta en la que se prohíba la divulgación de la nacionalidad de la persona que se convierte en protagonista de una noticia.

Como conclusión, y respondiendo a la pregunta que se realizaba en la introducción de si los medios generan una imagen estereotipada de la relación entre la inmigración y la delincuencia, se ha de decir que sí.

Es decir, al no existir pautas exactas de cómo tratar las noticias relacionadas con estos temas, el tratamiento que se hace y el respeto a las normas deontológicas es muy general. Así pues, existe una contradicción innegable de la que se nutren los periódicos. En éstos, constantemente se especifica la nacionalidad de la persona protagonista de la noticia y a la vez se quiere evitar actitudes violentas hacia ciertos colectivos. Si tal y como se dice se quiere proteger al ser humano y no promover el racismo no es el mejor *modus operandi*.

Si los lectores constantemente leen noticias en las que sólo se destacan a ciertos colectivos en procesos delictivos y por el contrario nunca se publican noticias positivas sobre éstos, la opinión pública difícilmente podrá deshacerse de la visión negativa que tendrá sobre ése grupo.

5. Conclusiones

Al ser El País y el ABC dos diarios de referencia en España, costaba plantear como hipótesis que en sus pautas de estilo y deontológicas no se recogerían referencias claras sobre cómo tratar la inmigración, la delincuencia y un acto delictivo en el cual los actores fueran inmigrantes. No obstante, nuestra hipótesis, la falta de claridad en las indicaciones, ha sido ratificada.

Tras el análisis de los libros de estilo de ambos periódicos de tirada nacional se observan tres conclusiones. La primera conclusión es que **no hay un apartado concreto y con entrada en el índice con un hipotético título como “Tratamiento de la inmigración”** para que el periodista pueda buscar más fácilmente las pautas para una correcta redacción de un texto que implique algún inmigrante. La segunda es que **tampoco existe, a lo largo de los manuales, ningún apartado específico e íntegramente dedicado al tratamiento de un acto delictivo**, lo haya cometido quien lo haya cometido. Y la tercera y última conclusión es que resulta ser que **no hay ni un solo párrafo donde encontrar el binomio inmigración y delincuencia**, para que el profesional que requiera tratar un acto delictivo donde el culpable, o presunto implicado, sea un inmigrante evite un mal tratamiento de la noticia y que no cause los posibles problemas, explicados anteriormente.

Es decir, de alguna manera, no parece ser un objetivo prioritario de ninguno de los dos libros de estilo analizados incluir planteamientos discursivos que puedan evitar un mal e incorrecto tratamiento de una noticia en la que se vean implicados inmigrantes y que pueda reforzar actitudes y valores racistas en la sociedad, o lo que es peor, el mencionado racismo simbólico. En el peor de los casos, en el hipotético caso en que el sentimiento de racismo se instale en la sociedad, ésta puede provocar actos violentos hacia los grupos que se encuentren en minoría, en riesgo de exclusión social, como colectivos de inmigrantes.

Empezando por el análisis de la estructura general de los manuales, **no existe ningún capítulo específico dedicado a ninguna de los tres apartados mencionados anteriormente (inmigración, delincuencia e inmigración y delincuencia)**. Entonces, es cierto que quizás sería impropio que existiera un apartado llamado “La inmigración y la delincuencia”. No obstante resultaría adecuado que en el hipotético caso de la

existencia de secciones “delincuencia” y/o “inmigración” se hablaría del otro. Por ejemplo, si en el libro de estilo del periódico ABC se pudiera encontrar en el capítulo *Normas de redacción y estilo de ABC*, un subtítulo llamado “inmigración”, éste podría contener un punto que fuera: “Si un inmigrante comete un delito, el redactor debe adoptar una actitud de cuidado y seguir los consejos siguientes”. A continuación se encontrarían una serie de recomendaciones en las que se ayudara a escribir la noticia sin riesgo que ésta pueda crear una opinión negativa hacia todos los inmigrantes creando la imagen de que todos ellos sean delincuentes.

Así pues, resultó necesario analizar más en profundidad el contenido de los libros de estilo, con el fin de detectar si esta invisibilidad en los títulos de los capítulos se correspondía realmente con un vacío sobre el tema. Quizá estas pautas estaban ahí, aunque no estuvieran señalizadas de forma clara a través de un capítulo específico, ni identificadas correctamente para que el redactor pudiera encontrarlas fácilmente a la hora de necesitar consultarlas para tratar una noticia que albergara uno de los dos temas mencionados anteriormente y, sobre todo, cuando estaba delante de un tema en el que aparecía el binomio inmigración-delincuencia.

Los resultados también muestran que, igual que existe una ausencia de indicaciones en el índice, **ninguno de los dos libros de estilo analizados contiene, en sus páginas interiores, ningún subtítulo que encabece apartado alguno en el que se compilen las informaciones referentes a los temas mencionados anteriormente**. Sin embargo, a priori se consideraba que, en el libro de estilo El País, sí que existía la posibilidad de encontrar subtítulos. La razón es que el índice de éste es muy escueto, en comparación con el del ABC. El de éste último recoge dentro de cada capítulo los sub-apartados de los que va a tratar. Así pues, se pensaba que una vez situado en alguno de los tres capítulos que lo forma (*Manual*, el Diccionario –llamado *Palabras A-Z*– y los *Apéndices*), y como cada uno de éstos se dividen por subtítulos que especifican sobre qué se va a hablar, alguno de ellos trataría la inmigración o la delincuencia.

A pesar de concluir que no se puede encontrar fácilmente, ni por el índice, ni por títulos explicativos, sí que es posible encontrar algún apunte, dentro de algún apartado, en el que se especifique alguna indicación sobre cómo tratar cada uno de los temas. Eso sí, es condición *sine qua non* que la búsqueda se realice separando la inmigración y la delincuencia. Cabe destacar, sin embargo, que a pesar de lo que se pensaba a priori, la

mayor información sobre cada uno de los temas no se encuentra en los capítulos de los dos libros de estilo, respectivamente, en el que se habla de normas deontológicas. El mayor número de indicaciones se encuentran, por tanto, en cada uno de los apartados del léxico.

Es importante destacar, no obstante, que las pautas que se recogen en aquellos apartados que no son el diccionario en cuanto a la inmigración son muy superfluas pues se centran en explicar que las informaciones deben personalizarse pero evitando la identificación del protagonista de la noticia, haciendo que se recurra a otros datos de índole personal, cómo tratar los nombres extranjeros o cómo transcribir una entrevista en la que el entrevistado tenga problemas de construcción idiomática. En la delincuencia, el resultado no varía mucho. Apenas se encuentra información sobre el tema en el libro de estilo de *El País*, más que explicar *grossó modo* cómo debe de actuar un periodista en un caso conflictivo. El caso del libro de estilo del *ABC* es algo diferente. En éste existen pautas específicas de cómo actuar para no cometer un delito de difamación además de un apartado dedicado a los temas *sub iúdice*, mostrando que existe algo más de información en el *ABC* que en *El País*, sobre temas delictivos.

En cuanto al Léxico que, como se ha dicho anteriormente, ambos libros de estilo contienen, y las palabras que se buscaron para analizar (“inmigración”, “raza”, “etnia”, “extranjero”, “negro”, “gitano”, “rumano”, “sudamericano”, además de prestar atención a gentilicios y nombres de países en cuanto a la inmigración y a “presunto”, “supuesto”, y aquellas que se relacionen con nombres de bandas o delitos para delincuencia) también se observa una carencia para reflejar aquellas que puedan resultar conflictivas a la hora de utilizarlas para redactar cualquier información.

Así pues, de las palabras relacionadas con la inmigración, ni “inmigración”, ni “extranjero” aparecen. De las que se buscó, destaca la cantidad de nombres de países y ciudades explicados, como “Armenia”, “Azerbaiyán”, “Bagdad”, “Gran Bretaña”, “Alemania”, entre otros. De estas sólo especifica, en la mayoría de los casos, aspectos ortográficos que pueden generar confusión en la redacción. Por el contrario, sí que aparece en los dos libros de estilo la palabra “negro”, de la cual, la definición de *El País* es más extensa y más encarada hacia la ética. La del *ABC* es escueta y específica cuando se debe utilizar. De la misma manera que define negro, *El País* recoge “gitano” y “etnia”.

Aquellas que tratan temas delictivos, ambos léxicos se caracterizan por contener definiciones exactas de delitos que tienen cierta similitud pero que no son lo mismo. Se encuentran, también, en los dos libros de estilo la definición de las palabras “presunto” y “supuesto”.

En referencia al análisis que se realizó de los apéndices que contenían los manuales, y bajo la certeza de que no existía apenas indicaciones más allá del léxico, se pensaba que quizás se recogiera alguno que tratara sobre la inmigración y otro sobre la delincuencia. El resultado es que ninguno de los cuatro apéndices que contiene el libro de estilo de El País trata ni un tema ni el otro. Sin embargo, en el del ABC se incluye uno que podría relacionarse con cada uno de los temas, por lo tanto, el titulado “gentilicios extranjeros” se entendería como apunte sobre inmigración (pese a que las indicaciones que da son puramente ortográficas) y el nombrado como “Terminología forense” es útil para redactar noticias sobre actos delictivos.

Es importante destacar que vistas las diferencias entre el libro de estilo de El País y el del ABC hasta ahora, y pese a que no es el objetivo de este estudio, es necesario realizar un apunte comparativo entre ambos periódicos. En cuanto al contenido que se ha ido analizando a lo largo de esta investigación, es necesario resaltar que los dos libros de estilo tienen carencias importantes. No obstante, estructuralmente el ABC cuenta con la característica de ser más ordenado. Tal y como se ha apuntado anteriormente, el índice es más claro y más extenso, por lo que se encuentran los apartados importantes de manera fácil y rápida. El País, por el contrario, resulta más dificultoso, incluso ignorando el índice escueto y adentrándose en las páginas. Se rige por puntos, como se ha visto en el apartado de “resultados” de este trabajo, empezando cada indicación con un “1.5. Las entrevistas”, por ejemplo. Aunque cabe decir que eso no pasa siempre, por lo que muchas de las ocasiones no se identifica un título y muchos de los párrafos empiezan por el número en cuestión y el apunte, sin apenas introducción.

Aunque, volviendo al contenido, el libro de estilo de El País cuenta con pautas e indicaciones que se relacionan con la ética periodística, pese a que son muy escasas. Tomando como ejemplo la palabra “negro”, mencionada anteriormente, se aprecia la diferencia cuando la definición de El País empieza así: “*El hecho de que una persona sea de raza negra no debe citarse en las informaciones, a no ser que ello constituya un elemento fundamental de la noticia.*” y a continuación especifica los pocos casos en los

que se debe usar. Por el contrario la indicación que propone el ABC simplemente es: “*Para designar a las personas de raza negra, evítese los inapropiados eufemismos personas de color o de piel oscura*”, ejemplificando lo que caracteriza a éste libro de estilo, pues muchas de las indicaciones que se han analizado siguen esta línea o se limitan a aclarar aspectos ortográficos o tipográficos. En muy pocas ocasiones se refiere a indicaciones éticas.

Es por todo lo expuesto hasta ahora que se considera que no sólo se confirma la hipótesis general de que las pautas que existían sobre cómo redactar correctamente y tratar noticias sobre el tema de la inmigración, y más específicamente, cuando éste se relaciona con la delincuencia, eran poco claras, sino que tras el análisis se ha percibido la poca cuantía de indicaciones que los libros de estilo de El País y el ABC recogen sobre estos temas.

6. Bibliografía

- ALCOBA, Santiago (2009). Lengua, Comunicación y libros de estilo. Barcelona: publicación electrónica en [<http://mediamentor.org/es/publications>]
- CÓRDOBA, Elena (2011). Conciencia profesional y deontología. En: Profesiones, nº 130 [<http://www.profesiones.org/var/plain/storage/original/application/b24d9efa0862ca4b8954db556eb323cd.pdf>] Fecha de consulta: 10/5/2014
- DURANA, Alberto (2011). El perfil del periodista vasco y su formación en el ámbito social de la inmigración. Leioa
- ENTMAN, Robert, M. (1992) Blacks in the news: television, modern racism and cultural change. En: Journalism Quarterly, vol. 89, nº2, pp. 341-361
- GIRÓ, Xavier, et al. (2006). Solidaridad delimitada. Estudio de la cobertura televisiva de los hechos de la valla de Melilla. En: *Quaderns del Consell de l'Audiovisual de Catalunya*, vol. 23-24, pp. 37-50
- IGARTUA, Juan José; MUÑIZ, carlos (2004). Encuadres y enfoques noticiosos e inmigración. Un análisis de contenido de la prensa y televisión españolas. En: Revista de estudios de comunicación Zer, vol. 9, pp 87-104
- LE BON, Gustave (2005). Psicología de las masas. Madrid
- LIPPMAN, Walter. (2003) La opinión pública. Madrid: Langre, cop.
- RODRIGUEZ, Raquel (2004). Teoria de la Agenda-setting. Aplicación a la enseñanza universitaria. OBETS Editorial

- TANKARD, J. W. (2001). "The empirical Approach to the study of media framing". En: REESE, Stephen, H. GANDY, Oscar, E. GRANT, August (eds). *Framing public life. Perspectives on media and our understanding of the social work*. Mahwah, NJ: Laurence Erlbaum Associates.

- VECINA, Carlos. (2012). Un estudio sobre representaciones sociales de la inmigración en la prensa y en una revista de barrio. En: *Revista Electrónica de Investigación y Docencia*. Vol. Monográfico 2.
[<http://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/reid/issue/view/96/showToc>].
Fecha de consulta: 11/4/2014

- VILLATORO, Vicenç (2002). Los medios de comunicación ante la inmigración. Las responsabilidades de informar, la responsabilidad de convivir" En: *Quaderns del Consell de l'Audiovisual de Catalunya*, vol. 12, pp. 3- 11

ANEXOS

1. Tabla de resultados EL PAÍS

Cuadro donde se especifica, del manual de estilo del periódico El País, los diferentes capítulos y apartados de éstos. En la lectura analítica del manual de estilo se buscara en los diferentes apartados si hay alguna especificación cuanto a inmigración, delincuencia y ambas (las tres últimas columnas). En el caso de que así sea, se especificará en qué sub-apartado está y la página. En el caso de que no aparezca nada, se dejará en blanco.

			INMIGRACIÓN	DELINCUENCIA	INMIGRACIÓN/ DELINCUENCIA
MANUAL	Principios	Singularidades informativas		<ul style="list-style-type: none"> 1.30. Falsas amenazas de bombas. – Pg.- 25 	<ul style="list-style-type: none"> 1.32. Datos en caso de violación. – Pg.26
		Entrevistas	<ul style="list-style-type: none"> 1.41. Defectos de dicción o construcción idiomática de un entrevistado. – pg. 27 (= 2.70) 		
		Expresiones malsonantes	<ul style="list-style-type: none"> 1.48. Frases ofensivas para una comunidad. – pg.28 		
	Géneros periodísticos	Normas generales		<ul style="list-style-type: none"> 2.12. En los casos conflictivos. – pg.33 	
		Noticias	<ul style="list-style-type: none"> 2.47. Informaciones deben personalizarse. – pg. 40 (no habla de nacionalidad) 		
		Entrevistas	<ul style="list-style-type: none"> 2.70. Defectos de dicción o construcción idiomática de un entrevistado. – pg. 27 (= 1.40) 		
			<ul style="list-style-type: none"> 2.75 – Entrevista perfil. – pg. 46 		
	Nombres	Extranjeros	<ul style="list-style-type: none"> 8.4. Extranjeros. – pg. 85 		
		Deportes, razas, idiomas	<ul style="list-style-type: none"> 8.43. Deportes, razas, idiomas. Pg. - 93 		
PALABRAS A-Z			<ul style="list-style-type: none"> Aachen. Pg. 196 Aaiún, El. Pg. 169 Anodjan. Pg. 170 Abu Dabi. Pg. 171 	<ul style="list-style-type: none"> Atraco. Pg. 195 Camello. Pg. 227 Camorra. Pg. 228 Gánster. Pg. 318 Kamikaze. Pg. 361 Macarra. Pg. 379 	<ul style="list-style-type: none"> Árabe. Pg. 190

		<ul style="list-style-type: none"> • Achman. Pg. 172 • Afganí. Pg. 176 • Afganistán. Pg. 176 • África del Sur. Pg. 176 • África del suroeste. Pg. 177 • Afrikaans. Pg. 177 • Afrikáner. Pg. 177 • Afroasiático. Pg. 177 • Ajman. Pg. 179 • Alemania. Pg 181 • Alto Karabaj. Pg. 184 • Al Yamahiria. Pg. 184 • Amberes. Pg. 184 • América del Sur. Pg. 185 • América Latina- pg. 185 • Americano. Pg. 185 • Ammán. Pg 185 • Árabe. Pg. 190 • Arabia Saudí. Pg. 190 • Armenia. Pg. 191 • Asia del sur. Pg. 193 • Askenazi. Pg. 193 • Australasia. Pg. 197 • Azerbaiyán. Pg. 198 • Bagdad. Pg. 202 • Baikonur. Pg. 202 • Bereber. Pg. 208 • Charnego. Pg. 238 • Chino. Pg. 240 • Etnia. Pg. 296 • Gitano. Pg. 324 • Hindú. Pg. 338 • Hispano. Pg. 338 • Islámico. Pg. 353 • Mafia. Pg. 381 • Masacrar. Pg. 387 • Mechero. Pg. 389 • Mercado negro. Pg. 390 • Merchero. Pg. 390 • Pedofilia, pedófilo. Pg. 426 • Pogromo. Pg. 432 • Presunto-ta. Pg. 437 • Rapto. Pg. 450 	
--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Islamista .pg. 354 • Magreb. Pg. 382 • Magrebí. Pg. 382 • Moro. Pg. 397 • Nacionalidad. Pg. 403 • Negro. Pg. 405 • Sherpa. Pg. 475 • Talib. Pg. 492 • Wasp. Pg. 523 • Yanqui. Pg. 527 	
--	--	--	--	--

2. Tabla de resultados ABC

Cuadro donde se especifica, del manual de estilo del periódico El País, los diferentes capítulos y apartados de éstos. En la lectura analítica del manual de estilo se buscara en los diferentes apartados si hay alguna especificación cuanto a inmigración, delincuencia y ambas (las tres últimas columnas). En el caso de que así sea, se especificará en qué sub-apartado está y la página. En el caso de que no aparezca nada, se dejará en blanco.

		INMIGRACIÓN	DELINCUENCIA	INMIGRACIÓN/DELINCUENCIA
NORMAS DE REDACCIÓN Y ESTILO DE ABC	Normas generales			
	Práctica periodística	• Nombres de personas – pg. 169		
	Normas deontológicas	• Respeto a las personas – pg. 177	• Difamación – pg. 175 • Temas sub júdice – pg. 178	
LEXICO		<ul style="list-style-type: none"> • América, americano – pg. 188 • Árabe – pg. 190 • Azteca – pg. 192 • Bosnio – pg. 193 • Carioca – pg. 195 • Centroamérica – pg. 196 • Chadiano o chadí – pg. 200 • Chequita – pg. 201 • Chíf o chiita – pg. 201 • Ecuatoguineano – pg. 205 • EE.UU – pg. 205 • Español – pg. 208 • Estados Unidos – pg. 208 • Estadounidense – pg. 209 • Gran Bretaña, Reino Unido – Pg. 212 • Hachemí – pg. 213 • Hebreo, judío, israelí, israelita – pg. 213 • Hindú, indio – pg. 213 • Indio/hindú/indígena – pg. 215 • Islámico – pg. 217 • Israelí – pg. 217 • Keniano – pg. 218 • Kosovar – pg. 218 • Kosovo – pg. 218 • Latinoamérica, América latina – pg. 219 • Limpieza étnica – 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesinato, homicidio – pg. 190 • Atentar a – pg. 191 • Autodefensa – pg. 191 • Captores – pg. 195 • Cártel – pg. 195 • Condena – pg. 198 • Darse a la fuga – pg. 201 • Homicidio – pg. 2013 • Masacre – pg. 220 • Presunto, supuesto – pg. 227 • Rapto, secuestro – pg. 230 • Supuesto – pg. 234 • Violencia de género – pg. 238 • Violencia doméstica – pg. 238 	

		<p>pg.219</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Magreb – pg.219 ● Musulmán – pg. 221 ● Negro – pg.221 ● Oriente – pg. 223 ● Portorriego – pg. 227 ● Rumanía – pg. 232 ● Saudí – pg. 232 ● Sudáfrica , sudafricano – pg.234 ● Sudamérica, sudamericano – pg. 234 ● 		
APÉNDICES PRÁCTICOS	Gentilicios extranjeros	Página 274		
	Terminología forense		Página 303	